

*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 5740/93.-

V I S T O:

El Expediente N° 010-S-93; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Secretaría de Hacienda y Presu-  
puesto, hace conocer que se ha deslizado un error en el primer  
considerando de la Ordenanza N° 5576/92, sugiriendo la correc-  
ción del mismo.-

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo me-  
diante nota N° 0192 D.E./93 devuelve las actuaciones a este Ho-  
norable Concejo Deliberante para su tratamiento y resolución.-

Que el presente expediente fue tratado sobre ta-  
blas en la Sesión Ordinaria N° 03, celebrada por el Cuerpo con  
fecha 19 de Marzo del corriente año, habiendose resuelto por //  
UNANIMIDAD proceder a subsanar el error comentado.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 in-  
ciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el primer considerando de la Ordenanza  
-----N° 5576/92, donde dice: Escuela Primaria N° 60, /  
deberá decir: "ESCUELA PRIMARIA N° 260".-

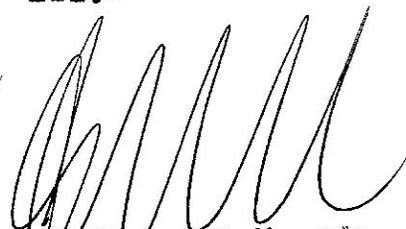
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

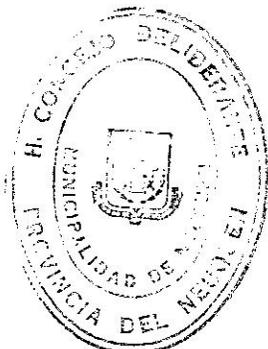
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE  
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (Expte. 010-S-93).----

ES COPIA:

1sz.-

FDO: GOROSITO  
SIG.-

  
H. C. Deliberante de Neuquén  
CARLOS A. RIZZO CORBELLI  
SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5740  
PROMULGADA POR DECRETO N° 1650/M 93  
EXPTE N° 010-S-93